

Buenos Aires, 24 de abril de 2019

**Visto:** la Ley n° 5288; el Acta de Transferencia Ley n° 5.288 Centro de Formación Judicial, la Acordada n° 28/2015, el Expediente interno DGA n° 98/2018; y

**Considerando:**

La Ley n° 5.288 dispuso que el Centro de Formación Judicial pasaba a depender de este Tribunal Superior de Justicia. Por tal motivo, el día 4 de noviembre de 2015 se suscribió con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Acta de Transferencia Ley n° 5288 Centro de Formación Judicial.

Por la Acordada n° 28/2015 de fecha 25 de noviembre se estableció que el personal transferido del Centro de Formación Judicial mantendría las categorías escalafonarias que tenían a la fecha, con sus correspondientes retribuciones y adicionales, así como sus prácticas de liquidación. Cualquier modificación de la situación escalafonaria, debería ser encuadrada en las categorías contempladas en el Acordada n° 1/1998 y sus modificatorias.

Por la Resoluciones n° 36/2018 y 76/2018, se ha encuadrado la situación escalafonaria de diversos agentes del Centro de Formación Judicial, adecuándola a la estructura de categorías de este Tribunal Superior.

A efectos de homogeneizar la situación escalafonaria del personal que reviste en el Centro de Formación Judicial y que aún mantiene la categoría de transferencia, corresponde su adecuación escalafonaria.

En este orden, se entiende oportuno encuadrar al resto del personal en las categorías contempladas por al Acordada n° 1/1998 y sus modificatorias.

Así también, corresponde asignarle a cada uno de ellos la categoría equivalente en términos remunerativos del escalafón vigente del Tribunal y establecer que resultan asimilables a los fines del adicional por permanencia en la categoría.

Para el caso en que las remuneraciones resultantes fueran inferiores a los que actualmente perciben, se aplicará el suplemento adicional al básico el que será remunerativo y bonificable a todos sus efectos.

Se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

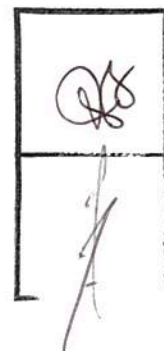
Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 56 AJ-2019, indicando no advertir óbice jurídico para que se proceda a su suscripción.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

1. **Asignar** el cargo de Prosecretario Letrado Coadyuvante –Categoría 5– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Carlos María PARISE, CUIL 20-18058405-7, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Secretario de Primera Instancia– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
2. **Asignar** el cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor –Categoría 6.1– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Lucrecia Noemí CÓRDOBA, CUIL 23-14553632-4, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Prosecretaria Jefe– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría, y disponer el pago de un adicional básico remunerativo bonificable sujeto a futuros aumentos de pesos un mil treinta y tres (\$ 1.033.-).
3. **Asignar** el cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor –Categoría 6.1– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11/2019, a Sandra FODOR, CUIL 27- 16026730-0, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Prosecretaria Jefe– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría, y disponer el pago de un adicional básico remunerativo bonificable sujeto a futuros aumentos de pesos un mil treinta y tres (\$ 1.033.-).
4. **Asignar** el cargo de Prosecretaria Administrativa –Categoría 6.3– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Andrea Perla KRAWCHIK, CUIL 27-25866592-4, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
5. **Asignar** el cargo de Auxiliar –Categoría 10– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Hernán Agustín FERREIRA, CUIL 20-21454071-2, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Auxiliar De

A rectangular stamp with a handwritten signature inside. The signature appears to be 'AS' or similar initials. Below the stamp, there is a vertical line and some additional handwritten marks.

Servicio– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría y disponer el pago de un adicional básico remunerativo bonificable sujeto a futuros aumentos de pesos ciento doce (\$ 112.-)

6. **Asignar** el cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor –Categoría 6.1– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Elena Silvia SANCINETO, CUIL 27- 16246928-8, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Prosecretaria Jefe– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría, y disponer el pago de un adicional básico remunerativo bonificable sujeto a futuros aumentos de pesos un mil treinta y tres (\$ 1.033.-).
7. **Asignar** el cargo de Escribiente –Categoría 8.1– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Marilina ALTER, CUIL 27- 25142124-8, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Auxiliar– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
8. **Asignar** el cargo de Ayudante Escribiente –Categoría 9– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Juan Miguel JALIFE, CUIL 20-30815677-0, legajo n° 251, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Auxiliar– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
9. **Asignar** el cargo de Escribiente –Categoría 8.1– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Karina GALARRAGA, CUIL 27- 34261383-2, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Auxiliar– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
10. **Asignar** el cargo de Escribiente Jefe –Categoría 8– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019, a Mariana ACERBO, CUIL 27-17331876-1, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Escribiente– del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.
11. **Asignar** el cargo de Escribiente Jefe –Categoría 8– en el Centro de Formación Judicial, creado por Acordada n° 11 /2019 a Pedro FERRARO, CUIL 20-14316170-7, a partir del 1° de abril de 2019, reconociéndole la antigüedad en la categoría –Escribiente Primero–

del escalafón del CFJ a los fines de la percepción del adicional por permanencia en la categoría.

12. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

Alicia E. C. Ruiz  
Jueza

Inés M. Weinberg  
Presidente

Luis F. Lozano  
Juez

RESOLUCIÓN Nº 20 / 2019 /

mrf